



Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2018 00045 00
Demandante : Milton Vergel y Otros
Demandado : Nación- Fiscalía General De La Nación y Rama Judicial
Medio de control : Reparación Directa

1. Vencido el traslado de la demanda, y conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado Sergio Andrés Chacón Jerez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.375.971 de Piedecuesta (Santander) y T.P No. 271.827 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Rama Judicial. (f. 793 c.4).
5. Se reconocerá personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.920 de Bogotá y T.P No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Fiscalía General De La Nación.(f. 800 c.4).

En consecuencia, se

RESUELVE:

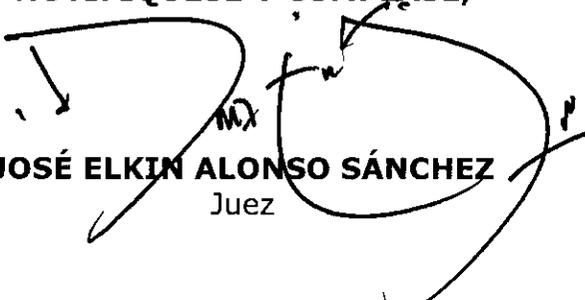
PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 29 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado Sergio Andrés Chacón Jerez, en los términos del poder conferido por la entidad demandada -Rama Judicial-, visible a folio 793 del cuaderno 4 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes, en los términos del poder conferido por la entidad demandada –Fiscalía General de la Nación-, visible a folio 800 del cuaderno 4 del expediente

Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

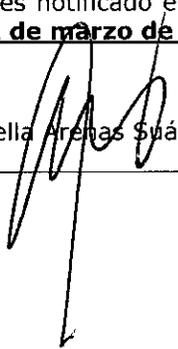
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
023 de fecha **12 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez



VARJ